

fabricado por Flak, S.L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: Embalaje combinado, código 4G, marca Flak, tipo Fefco 0201, canals BiC y modelo «C/12x1KP (sólids)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33074794/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1522 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Flak, tipo Fefco 0201 canals BiC y modelo «C/12x1KP (sólids)».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 26/04/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 26 de abril de 2006.–El Secretario de Industria, por delegación de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

#### ANEXO

Fabricante: FLAK, S.L. Pol. Ind. Sudoest Interior, Aptdo. 185, 08720 Vilafranca del Penedès.

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.–VC.BB.33074794/06

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1522-11
IMDG	02-H-1522

Características del envase: «C/12X1KP» (Sólidos).

Identificación:

Envases interiores:

12 botellas de PE (color blanco) de 1 litro de capacidad estipulada para productos sólidos.

Peso envase vacío (+ cierre): 52 g + 23 g = 75 g.

Capacidad a rebose: 1,387 litros.

Capacidad nominal (al 95%): 1,318 litros.

Dimensiones:

Diámetro exterior: 101,46 mm.

Altura: 185 mm (sin tapa); 187 mm (con tapa).

Diámetro boca: 80,01 mm (interior); 88,61 mm (exterior).

Tipo de cierre: Tapa roscada de plástico con precinto de seguridad, sin disco.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO, de cartón ondulado doble-doble canales B y C.

Peso de la caja vacía: 474 g.

Dimensiones exteriores de la caja: 320 × 220 × 395 mm.

Gramaje total del cartón: 720 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: K 140 / F 120 / P120 / F120 / T120.

Absorción de agua: 133,9 g/m<sup>2</sup> (Cobb).

Grupo de embalaje: II (Y).

Peso bruto máximo del embalaje: 18 Kg.

Densidad relativa máxima del producto: 1,4 g/cm<sup>3</sup>.

Marcado:

4G/Y 18/S/\*/\*/\*/\*/\*

\* : Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\* : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: Y (II).

Peso bruto máximo del embalaje: 18 kg.

Densidad relativa máxima del producto: 1,4 g/cm<sup>3</sup>.

ADR/RID/IMDG:

Sólidos peligrosos enumerados en el listado de mercancías peligrosas de las normativas vigentes: ADR/RID/IMDG de las clases 5.1, 5.2, 6.1, 8 y 9 y que cumplan con la instrucción de embalaje P002 y sus disposiciones.

**12781** RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Clar Cartón, S.A.: embalaje combinado, código 4G, marca Clar Cartón, tipo 0201 FEFCO canal bc y modelo «Embalatge 4; 6966J», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Clar Cartón SA, con domicilio social en Avda. Sant Julià, 137-139 (Pol. Ind. Congost), municipio de Granollers, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Clar Cartón SA, en su instalación industrial ubicada en Granollers: Embalaje combinado, código 4G, marca Clar Cartón, tipo 0201 FEFCO canal BC y modelo «Embalatge 4; 6966J», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33074159/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1519 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Clar Cartón, tipo 0201 FEFCO canal BC y modelo «Embalatge 4; 6966J».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 27/04/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 27 de abril de 2006.–El Secretario de Industria, por delegación de firma (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poh.

## ANEXO

Fabricante: Clar Cartón, S. A. Avda. Sant Julià, 137-139, P. I. Congost, 08403 Granollers (Barcelona).  
Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33074159/06.  
Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1519-11
IMDG/OACI	02-H-1519

Características del envase: «Embalaje 4».

Características del embalaje ensayado:

Embalaje exterior:

Caja de cartón ondulado, con las siguientes características:

Material: Catón ondulado, configuración doble canal, canales BC.

Tipo de caja: 0201 según código FEFECO.

Dimensiones exteriores: 240 × 245 × 250 mm.

Gramaje total: 715,9 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: KB 140 / SQ 100 / P 130 / SQ 100 / K 180

Absorción de agua (Cobb): 114,7 g/m<sup>2</sup>.

La caja se cierra mediante cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Recipientes primarios:

El embalaje puede contener un número indeterminado de recipientes primarios, hasta completar la capacidad total del embalaje. Todos están contruidos en plástico rígido, y los diferentes envases posibles son:

Viales de plástico rígido, almacenados en el interior de gradillas de poliestireno expandido. Cada gradilla tiene capacidad para albergar 50 viales. Los viales pueden ser de capacidades diferentes.

Tarros de plástico para orina. Los tarros tienen un peso en vacío de 12 gramos.

Bastoncillos. Los bastoncillos van alojados en el interior de cilindros de plástico cerrados. El conjunto tiene un peso en vacío de 3 gramos.

Recipientes secundarios:

Los recipientes o embalajes secundarios presentes en el embalaje combinado, son los siguientes:

Bolsas de plástico de PE, con un espesor de 120 µm, y equipados con un sistema de autocierre por sellado para garantizar la estanqueidad.

Sobres de fieltro, acolchados de 10 g de peso en vacío.

Caja de poliestireno expandido, con un peso en vacío de 162 g, y con unas dimensiones exteriores de 230 × 230 × 235 mm. La caja consta de dos partes que encajan entre ellas.

Sistema de refrigeración:

El embalaje ensayado debe tener como sistema de refrigeración nieve carbónica.

Marcado (según capítulo 6.3 del ADR/RID/IMDG. Capítulo 2 del IATA/OACI):



4G/Clase 6.2/\*E/\*\*/\*\*\*

\* : Fecha de fabricación.

\*\* : Anagrama del fabricante.

\*\*\* : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

ADR/RID/IMDG:

UN 3373.-Muestras clínicas o muestras para diagnóstico, clase 6.2, Instrucción embalaje P650.

UN 2814.-Materia Infecciosa para el ser humano, clase 6.2, Instrucción embalaje P620. Se tendrá en cuenta las disposiciones números MP5 y 634.

IATA/OACI:

UN 3373.-Muestra para diagnóstico. Aeronave de carga y pasaje instrucción embalaje 650.

UN 2814.-Sustancia infecciosa para el hombre, clase 6.2. Aeronave de carga y pasaje instrucción embalaje 602.

Aeronave	Cantidad neta máxima por bulto	Instrucción
Carga . . . . .	4 litros o 4 kg	602
Pasaje . . . . .	50 ml o 50 gr	602

**12782** RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, de la Secretaría de Industria del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación del producto fabricado por Flak, S. L.: embalaje combinado, código 4G, marca Flak, tipo Fefco 0201 y modelo «C/ 4x5K TOP (sòlids)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Recibida en la Secretaría de Industria, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Flak, S. L., con domicilio social en Pol. Ind. Sudoeste, municipio de Vilafranca del Penedès, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Flak, S. L., en su instalación industrial ubicada en Vilafranca del Penedès: embalaje combinado, código 4G, marca Flak, tipo Fefco 0201 y modelo «C/ 4x5K TOP (sòlids)», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33075471/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003),

He resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1526 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Marca Flak, tipo Fefco 0201 y modelo «C/ 4x5K TOP (sòlids)».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 14/06/2008 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de junio de 2006.-Por delegación de la firma del Secretario de Industria (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

## ANEXO

Fabricante: Flak, S. L., Pol. Ind. Sudoest Interior, Aptdo. 185, 08720 Vilafranca del Penedès (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33075471/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1526-11
IMDG	02-H-1526